

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

**APRUEBA CONTRATO HONORARIOS**

DECRETO N° ~~10086~~

Secc. 2da.

LA CISTERNA, 24 FEB. 2013

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Acuerdo N° 223 de fecha 11.12.2012, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- El Memorando N° 44 de 2013, de Alcaldía.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Certificado N° 03 del 2012.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y **LUIS ETCHEBERRY ALARCON**, Cedula de Identidad [REDACTED] vigencia a contar del 01 de Enero de 2013 al 30 de Junio del 2013, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios, **Asesorías Técnicas en el Ciclo de la Vida de los Proyectos.**

en atención a lo señalado en los considerandos 1, 2 y 3 del presente decreto.

3.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos, los cuales será pagado previo informe entregado y visado conforme por la SECPLAC, imputándose el gasto al ITEM correspondientes.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la SECPLAC, quien deberá presentar un informe por el periodo que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

5.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelvo precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

6.- **PASE** original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.**

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

.-PATRICIO ORELLANA FERRADA., SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

- 1.- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- DIDECO.
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. de Remuneraciones.
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo

